

**AÑO 2022**



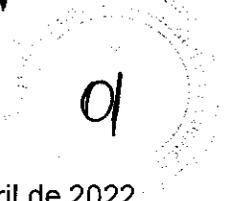
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el empadronamiento de beneficiarios de la tarifa social de electricidad.**



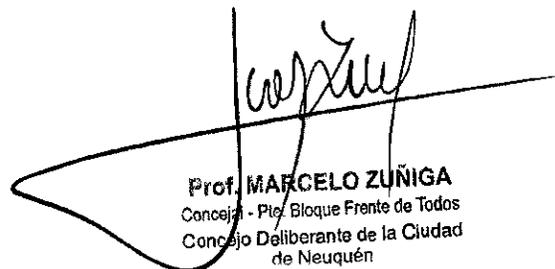
Neuquén, 18 de abril de 2022

**Señora Presidenta**  
**Concejo Deliberante De Neuquén**  
**Claudia Argumero**  
**SU DESPACHO:**

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

  
**ANA SERVIDIO**  
Concejala - Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
**Prof. MARCELO ZUÑIGA**  
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La tarifa social electrica; y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de Febrero se hizo pública la decisión del ejecutivo provincial de volver a empadronar a usuarios de Calf para obtener la "tarifa social" que consta de un subsidio que permite amortiguar los aumentos de la energía eléctrica que recaen sobre la ciudadanía. Y en ese sentido, el objetivo es acompañar a los sectores de bajos recursos que no siempre pueden afrontar estos incrementos.

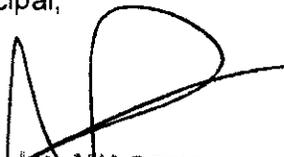
Que desde el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia se informó que se trabajaría durante los siguientes 60 días para "evaluar y tratar de cubrir el mayor costo posible".

Que, la creación de la tarifa social buscaba ayudar a los sectores de menores ingresos teniendo en cuenta una serie de requisitos, alcanzando a jubilados o pensionados por un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional, personas con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a dos Salarios Mínimos Vital y Móvil (SMVyM) -aproximadamente 12 mil pesos-, titulares de programas sociales, personas inscriptas en el Monotributo Social, aquellos incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (artículo 21 de la Ley N° 25.239) y quienes perciban el seguro de desempleo o posean un certificado de discapacidad.

Que el impacto de los aumentos de tarifas, así como de los alimentos en general, denotan una inflación que impacta de lleno en el salarios de las y los trabajadores; que el aumento del consumo de energía tiene su correlato con el cambio de estación y que se avencinan meses fríos en los que una parte importante de la ciudadanía utiliza aparatos eléctricos para calefaccionarse y/o cocinar por lo que el incremento en el consumo será aún más notorio.

Que es necesario que la población tenga acceso a la información para poder disponer de este beneficio, así como es responsabilidad de los ejecutivos, implementar las medidas más eficientes de comunicación de manera tal que la información llegue a la totalidad de la población.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

  
**LIC. ANA SERVIDIO**  
Concejala - Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
**Prof. MARCELO ZUÑIGA**  
Concejal - Pto. Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

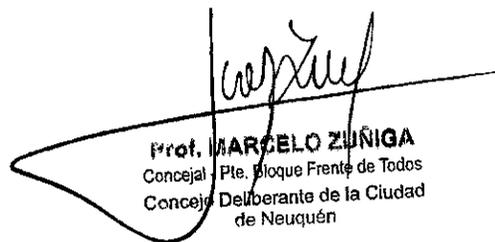
**ARTÍCULO 1°): SOLICÍTASE** al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, informe al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén sobre los requisitos y criterios de empadronamiento de beneficiarios de la tarifa social de electricidad.

**ARTÍCULO 2°): SOLICÍTASE** al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, informe al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén sobre la cantidad de inscriptos, y/o beneficiarios hasta la fecha, y en el último período previo al nuevo esquema de tarifa social, a los fines de evaluar su crecimiento y proyección.

**ARTÍCULO 3°): ÍNSTASE** al Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a trabajar de manera conjunta con la Cooperativa Calf para promover la mayor difusión posible respecto de los criterios para el empadronamiento para la tarifa social teniendo en cuenta la boleta de Calf en formato papel, la página web del municipio, y toda plataforma que considere necesaria.

**ARTÍCULO 4°): DE FORMA.**

  
**LIGIA ANA SERVIDIO**  
Concejala - Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
**Prof. MARCELO ZUÑIGA**  
Concejala - Pte. Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO N° 47022

Fecha 18 / 04 / 22 Folio 03 Hora 13:50

Firma Silvano Sepúlveda

Dirección General Legislativa

18 / 04 / 2022 ENTRADA N° 260/2022

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 093-B-2022 o Nota N°

Recibió Silvano Sepúlveda

Firma SS MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

21 / 04 / 2022

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinario

N° 06 / 22

Pase a la Comisión

Dcción Gral. Legislativa